

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°049-2025-MDCH

Chao, 24 de abril de 2025.

EL ALCALDE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO

VISTO:



El Informe N°080-2025-MDCH/RDCyGRD/CEAR, de fecha 24 de abril de 2025, emitido por el responsable de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres, solicita aprobación del Plan Anual de Actividades del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Chao, para el año fiscal 2025, y;

CONSIDERANDO:



Qué, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que "las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";



Que, la Ley N°29664 establece la creación del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD), un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo. Su objetivo es identificar y reducir los riesgos asociados a peligros, minimizar sus efectos, evitar la generación de nuevos riesgos, así como fortalecer la preparación y la respuesta ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamiento de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión de Riesgo de Desastres;



Que, asimismo, el numeral 14.3 del artículo 14° de la Ley en comento, establece que los gobiernos regionales y locales constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, agregando que la referida función es indelegable; por otra parte, en los numerales 14.4 y 14.5, establece que los gobiernos regionales y gobiernos locales aseguran la adecuada armonización de los procesos de ordenamiento del territorio y su articulación con la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y sus procesos, así como también son los responsables directos de incorporar los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en la gestión del desarrollo, en el ámbito de su competencia político, administrativa, con el apoyo de las demás entidades públicas y con la participación del sector privado, poniendo especial atención en el riesgo existente y, por tanto en la gestión correctiva;

Que, en razón de ello, se debe señalar que el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, son espacios internos de articulación de las unidades orgánicas competentes de cada entidad pública en los tres niveles de gobierno, para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de gestión del riesgo de desastres en el ámbito de su competencia y es la máxima autoridad de cada entidad pública de nivel nacional, los Presidentes Regionales, y los Alcaldes quienes constituyen y presiden los Grupos de la Gestión de Riesgo de Desastres, conforme se describe en el punto VI de la Directiva N°001-2012-PCM-SINAGERD, aprobado por Resolución Ministerial N°276-2012-PCM;

Que, asimismo, de acuerdo al inciso a) del numeral 2 del acápite VII de la Directiva N°001-2012-PCM-SINAGERD, establece que son funciones del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, el elaborar un programa de actividades anuales que oriente el funcionamiento del grupo de trabajo para la gestión de riesgo de desastres;





Que, mediante Informe N°080-2025-MDCH/RDCyGRD/CEAR, de fecha 24 de abril de 2025, emitido por el responsable de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres, solicita aprobación del Plan Anual de Actividades del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Chao, para el año fiscal 2025;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la referida Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el “PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO, PARA EL AÑO FISCAL 2025”, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N°29664 Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres- SINAGERD, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCOMENDAR, al responsable de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO – ENCARGAR la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la Plataforma Única del estado de la Municipalidad Distrital de Chao (www.gob.pe/munidischao).

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



Municipalidad Distrital de Chao

Juan Carlos Soles Carbajal
DNI: 43444050
ALCALDE

